

A DESPACHO:- Timbío, Cauca, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).- En la fecha una vez se ha realizado el reparto, nos correspondió el **Despacho Comisorio No.026**, procede del Juzgado 2° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, procedo a radicar el mismo en el libro de Comisiones Civiles, paso a despacho de la señora Juez para que se sirva proveer lo que en derecho corresponda.

MARIA EUGENIA VELASCO
Secretaria

RADICACIÓN

FECHA : 07 de mayo de 2024
PARTIDA : 2024-00005-00
FOLIOS : 20 – 21
L.R. : COM. CIVIL

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO - CAUCA**

AUTO C. No.201

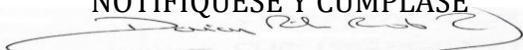
Timbío, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

AUXILIESE Y DEVUÉLVASE.

Visto el secretarial que antecede y a fin de dar cumplimiento al **Comisorio No.026**, solicitado por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, donde se sigue proceso Ejecutivo instaurado por BANCOLOMBIA, contra CERSO HONAY PINEDA PARRA, para ello el Despacho,

ORDENA:

1º.- SUBCOMISIONAR al señor Alcalde Municipalidad de Timbío, Cauca, con el fin de que proceda ordenar a quien corresponda efectúe la diligencia de Secuestro del vehículo automotor de propiedad del señor CERSO HONAY PINEDA PARRA, identificado con la C.C. No.79215695, identificado con la placa No.HEQ-590, marca Suzuki línea: alto, modelo: 2018, color: azul perlado, sic, tipo de carrocería: Hatch back; número de motor: F8DN5795373, **una vez efectuada la diligencia encomendada, devuélvase ante el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas de la Ciudad de Popayán, Cauca.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DAICY PILAR PRADO PAREDES
Juez

2-05-2024

JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBIO - CAUCA
ESTADO No.033
FECHA DE FIJACIÓN: 10/05/2024
MARIA EUGENIA VELASCO
Secretaria